



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A los efectos de promover y fortalecer las relaciones bilaterales de cooperación en el campo de la salud, y en temas de interés común, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos han alcanzado el siguiente entendimiento en base a la equidad y beneficio mutuo.

1. Las Partes promoverán la cooperación en el campo de la atención médica y servicios de salud a fin de profundizar en intereses comunes.
2. Las Partes promoverán la cooperación y el intercambio de experiencias en las siguientes áreas de interés:
 - a) La consolidación y el desarrollo de sus conocimientos en servicios de salud y atención médica.
 - b) Conocimiento y análisis de la implementación del programa "El Médico en Tu Casa"
 - c) intercambio de expertos en el área de la salud
3. La formación de profesionales
Las modalidades de cooperación entre Las Partes son las siguientes:
intercambio de información;
 - a) intercambio de delegaciones y expertos;
 - b) participación en cursos, conferencias médicas y seminarios organizados por ambos países;
 - c) educación y formación de los profesionales de la salud;
 - d) desarrollo de proyectos de investigación;
 - e) otros aspectos de interés para ambas partes.



4. Las Partes cooperarán para fortalecer las políticas y servicios de salud entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de México en el campo salud pública, y desarrollarán las siguientes actividades de interés común:
 - a) el desarrollo de programas de educación y capacitación para los profesionales de la salud de ambas partes.
 - b) la realización de reuniones médicas, seminarios y sesiones de formación tanto en México como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - c) el desarrollo de proyectos de investigación en salud.
5. Todas las actividades de intercambio de documentación, de información y de experiencias en el campo de la salud y de la ciencia médica, así como los intercambios técnicos avanzados, que lleven en el marco del presente memorándum se realizarán de conformidad con la legislación vigente en ambos países.
6. Las Partes promoverán la inter-cooperación en el ámbito de los intereses comunes en el marco de las leyes y reglamentos vigentes.
7. Las Partes establecerán un mecanismo de trabajo para desarrollar y supervisar los términos del presente documento.
8. El Participante solicitante, de acuerdo con el espíritu del documento, será responsable por el costo de los gastos correspondientes por la delegación que se envían para el intercambio, tales como gastos de viaje, gastos de formación, gastos de alojamiento y manutención, etc.
9. El presente memorándum de entendimiento podrá ser modificado por consentimiento escrito por cualquiera de las partes.
10. El presente memorándum de entendimiento entrará en vigencia desde su firma y tendrá una duración de 2 años. Las dos partes, a través de la comunicación y la consulta pueden determinar el periodo de renovación. Si cualquiera de las partes no quiere renovar el presente documento, dará aviso al menos un mes de anticipación antes de la fecha de vencimiento de este memorándum.



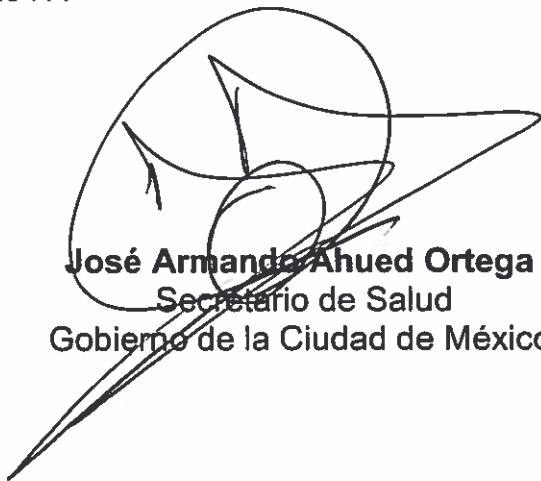
Buenos Aires Ciudad



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

El memorándum, acordado por ambas partes, está basado en la confianza y no es legalmente vinculante para los firmantes. No conlleva derechos ni obligaciones establecidos en derecho internacional. Las controversias de este memorándum se resolverán mediante consultas entre ambas partes y basadas en el beneficio común.

Se expiden dos originales de este memorándum en español, cada una de las cuales tiene el mismo efecto. El presente memorándum se firma el 29 de marzo de 2017.



José Armando Ahued Ortega
Secretario de Salud
Gobierno de la Ciudad de México

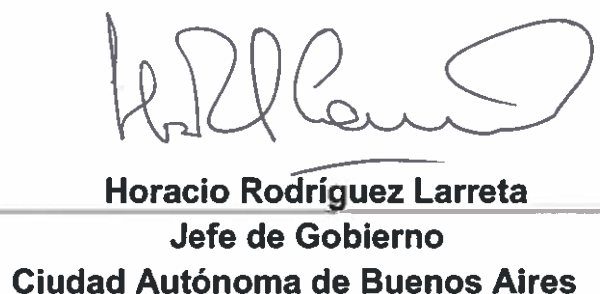


Horacio Boggiano
Subsecretario de Atención Primaria,
Ambulatoria y Comunitaria
Ministerio de Salud
Gobierno de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Testigos de Honor



Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno
Ciudad de México



Horacio Rodríguez Larreta
Jefe de Gobierno
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

